



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN MARCOS, JALISCO

PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS
COMISIONES EDILICIAS
2021-2022

COMISION	VIALIDAD Y NOMENCLATURA	PERMANENTE	X	TRANSITORIA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION		PROFA: ROSAURA ALCANTAR AVALOS		

PROGRAMA

INTRODUCCION

La comisión edilicia de Vialidad y Nomenclatura del H. Ayuntamiento Constitucional de San Marcos, Jalisco para el período 2021-2024 presenta el Plan de Trabajo correspondiente al primer año de Gobierno comprendido desde el 01 Octubre 2021 al 30 de Septiembre 2022, mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como el reglamento interno del Ayuntamiento y Administración Pública Municipal de San Marcos Jal.

MARCO JURIDICO

El presente plan anual de trabajo se expide en base a los siguientes ordenamientos legales:
Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78 al 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

de Jalisco, en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 6, 7, 29, 30, 31, 34, 35, 37 y 47 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de San Marcos Jalisco.	
OBJETIVOS	
a. Renovar las placas de la nomenclatura de calles que requieran en nuestro Municipio. b. Asignar nombres a las nuevas calles que se pudieran poder construir en este periodo. c. Procurar y gestionar todas las acciones necesarias para tener una vialidad más eficiente y adecuada en nuestro Municipio.	
ACCIONES	
✓ Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a eficiente las vialidades en el Municipio. ✓ Proponer al Ayuntamiento las disposiciones normativas municipales en materia de tránsito. ✓ El estudio, planificación y proposición ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, de los Acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la administración municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia el servicio de tránsito en el Municipio. ✓ Formar parte de los consejos consultivo de tránsito, en los que se capten y canalicen los puntos de vista y peticiones de la ciudadanía en esta materia. ✓ Coordinarse con el Gobierno del Estado para la prestación del servicio de tránsito en el Municipio. ✓ Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de San Marcos con otros municipios. ✓ Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de la conurbación. ✓ Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano. ✓ Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los municipios a que se refiere este artículo. ✓ Vigilar permanentemente que todas las vías públicas dentro del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos, comprendiéndose las calles de tránsito ordinario, carreteras de intercomunicación en general, caminos vecinales, brechas, terracerías y similares.	

- ✓ Mantener estrecha comunicación con las autoridades federales y estatales de tránsito, respecto al señalamiento vial para los conductores de vehículos y para los peatones.
- ✓ Participar en las diferentes campañas de educación vial para conductores de vehículos o para peatones, especialmente en lo concerniente al Municipio.
- ✓ Proponer la realización de campañas coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a una mejor conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado de las vías públicas y en general de tránsito, dentro de la jurisdicción municipal.
- ✓ Proponer y dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia de las zonas o lugares en que sea autorizado tanto el estacionamiento de vehículos en la vía pública, los horarios correspondientes, así como el ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio.
- ✓ La realización, proposición y dictaminación relativa a los estudios técnicos necesarios para estructurar, de acuerdo con los sistemas más modernos, la nomenclatura de todo el Municipio, así como el control y lo que corresponda a la nomenclatura en el Municipio
- ✓ Proponer al Ayuntamiento la uniformidad que se estime pertinente en cuanto a las características de la nomenclatura externa, domiciliaria y comercial.
- ✓ Proponer los planes y lineamientos que estime apropiados sobre la materia de nomenclaturas, procurando conservar los nombres de las calles tradicionales, suprimiendo duplicidad en el momento de proponer nuevos nombres.

ATENTAMENTE

SAN MARCOS JALISCO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021

[Handwritten signature]

PROFA: ROSAURA ALCANTAR AVALOS

REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION VIALIDAD Y NOMENCLATURA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS JALISCO ADMINISTRACION 2021-2024

25/11/21 3:00 pm



[Handwritten signature]